

Norte, carretera vecinal y Luis Rodríguez Calderón; sur, carretera y Sofía Secadas Bolado; Este, carretera vecinal, y Oeste, Sofía Secadas Bolado y Luis Rodríguez Calderón.

Lo que se hace público por el presente anuncio y en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 5 de marzo de 1969.—El Gobernador civil-Pre-sidente, Jesús López-Cancio y Fernández.—1.250-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra: «Aparcamientos de Baqueira y Viella, en los puntos kilométricos 175,400 y 188,200 de la CC-142, de Esterri de Aneo a Viellas, en términos municipales de Viella y Alto Arán (Lérida).

Ha sido ordenado por la superioridad, con fecha 19 de noviembre próximo pasado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para la ejecución de las obras contenidas en el correspondiente proyecto, que por estar

incluidas en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para ocupar los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura Provincial de Carreteras ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que, en los días y horas que se expresan, comparezcan en las fincas afectadas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las mismas, haciéndose constar que si por inclemencias del tiempo debieran suspenderse algunas de las operaciones señaladas, estas se aplazarán, previo aviso a los interesados, a través de los respectivos Ayuntamientos.

A las diligencias del levantamiento de las actas previas a la ocupación deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada por poder notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales y acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Peritos y un Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Rambla de Aragón, número 2), hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Lérida, 1 de marzo de 1969.—El Ingeniero Jefe, Pedro Vila.—1.303-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre y apellidos	Situación	Designación	Día	Hora
<i>Término municipal de Viella</i>					
1	Antonio Serrano Palacios	Viella	Parcela	14-3-1969	10,00
2	Antiguo camino	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
3	Enrique Folch Altisent	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
4	José Barrera Pons	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
5	Productora Fuerzas Motrices	Idem	Idem	14-3-1969	10,00
6	Antonio Lafont Cuny	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
7	Luis Beso	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
8	Tomás Serra	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
9	Enrique Caubet	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
10	Eduardo Caubet	Idem	Idem	14-3-1969	11,00
11	Carmen Rodés	Idem	Idem	14-3-1969	12,00
<i>Término municipal Alto Arán</i>					
1	Francisco Castellarnáu Moga	Tredós	Idem	14-3-1969	16,00
2	Manuel Vidal	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
3	Antonio Miga	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
4	Juan Soler	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
5	Damián Mola Amiel	Idem	Idem	14-3-1969	16,00
6	Pablo Barba	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
7	José Mola Pava	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
8	José España	Idem	Idem	14-3-1969	17,00
9	Antonio España	Idem	Idem	14-3-1969	17,00

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por el proyecto «7-M-594 de la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 8,95 al 13,00, desdoblamiento de la calzada».—Término municipal de Madrid.

Por estar incluido el proyecto «7-M-594 de la CN-V, de Madrid a Portugal por Badajoz, puntos kilométricos 8,95 al 13,00, desdoblamiento de la calzada», en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-Ley 18/1967, de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Asimismo y de acuerdo con el artículo ocho de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan ante esta Jefatura, Servicio de Expropiaciones, planta tercera del Ministerio de Obras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.